

DECRETØ № ______

TEMUCO,

1 4 AGO. 2014

VISTOS:

1- La Solicitud de Patente

· 2.- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979,

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980. 4.- Ley 19.749 Microempresas Familiares.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente de <u>MICROEMPRESA FAMILIAR</u>, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol

: 9-3399

Código

: 552.020

Actividad Económica

: ELABORACION Y VENTA SANDWICHS AL PASO

Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Clasificación

: Microempresa Familiar

Dirección Comercial

: COSTANERA N°1870 LANGDON, TEMUCO

Nombre Del Contribuyente

: DIAZ GALLEGOS MARIA MAGDALENA

RUT

Dirección Particular Fecha de Solicitud

: 08.08.2014

Otorgación Nº

: 179

Fecha

: 08.08.2014

Rol de Avalúo

: 1201-31

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO

LCV/MRU/isr

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

744402